

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E . -**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir **DICTAMEN PARA LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA “CreeSer”, ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA**, representada por los C.C. FABIOLA NAHAS SÁNCHEZ y FRANCISCO JAVIER MORALES FOLCH, respecto de una porción de un bien inmueble Propiedad Municipal con una superficie de **170.96 m²-ciento setenta metros noventa y seis centímetros cuadrados**, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado en las calles de Boulevard Primavera y Avenida Ricardo Covarrubias, en la Colonia Primavera, de esta Ciudad; cuyo objetivo es continuar beneficiando a la comunidad mediante la construcción de una cultura de paz, enfocado a comunidades educativas (niños, maestros y padres de familia) a través de los programas como Escuela Sin Violencia, Escuela Sostenible y Formación a Promotores en Cultura de Paz; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1.- Copia del escrito de fecha 23-veintitrés de noviembre del año 2009-dos mil nueve, mediante el cual los Representantes Legales de la Asociación denominada **“CreeSer”, ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA**, solicitan al **C. ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, la renovación del Contrato de Comodato, respecto del inmueble antes mencionado.

2.- Copia del Plano de la Colonia Primavera, aprobado por la Comisión de Planificación del Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante Acuerdo contenido en el punto número 36-treinta y seis del Acta número 29/70, de fecha 14-catorce de agosto de 1970-mil novecientos setenta, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 93, Folio 274, Volumen 174, Libro I-II, Sección Fraccionamientos, de fecha 16 de noviembre de 1970.

3.- Copia de la Escritura Pública Número 3,598-tres mil quinientos noventa y ocho, de fecha 26-veintiséis de junio de 1973-mil novecientos setenta y tres, pasada ante la fe del Lic. Pedro de Keratry Quintanilla, Notario Público Titular Número 37-treinta y siete, con ejercicio en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 501,



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Volumen 181, Libro 11, Sección I Propiedad, de fecha 09 de febrero de 1974, con lo que se acredita la Propiedad Municipal.

4.- Copia del Levantamiento Topográfico del inmueble en cuestión elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio y fotografías del inmueble.

5.- Estado de cuenta predial con número de expediente catastral 43-039-001.

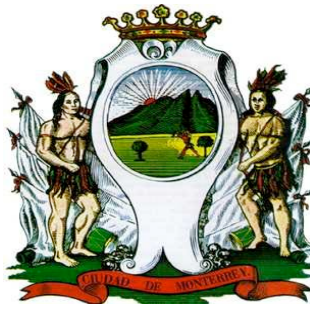
6.- Copia de la Escritura Pública Número 7,314-siete mil trescientos catorce, de fecha 27-veintisiete de junio de 2001-dos mil uno, pasada ante la fe del Lic. José Luis Treviño Manrique, Notario Público Titular Número 97, con ejercicio en este Municipio de Monterrey, Nuevo León, relativa al Acta Constitutiva de **“CreeSer”, Asociación de Beneficencia Privada**, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 836, Vol. 40, Libro 17, Sección III Asociaciones Civiles, Unidad Monterrey, de fecha 17 de agosto de 2001.

7.- Copia de la Escritura Pública Número 8,682-ocho mil seiscientos ochenta y dos, de fecha 20-veinte de febrero de 2003-dos mil tres, pasada ante la fe del Lic. José Luis Treviño Manrique, Notario Público Titular Número 97-noventa y siete, con ejercicio en este Municipio de Monterrey, Nuevo León, mediante la cual los C.C. Fabiola Nahas Sánchez y Francisco Javier Morales Folch, acreditan su personalidad jurídica y representación legal de **“CreeSer”, ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 243, Vol. 42, Libro 5, Sección III Asociaciones Civiles, Unidad Monterrey, de fecha 27 de febrero de 2003.

8.- Copias de las Credenciales para Votar expedidas por el Instituto Federal Electoral con números de folios 075034028 y 0000081941276, mismas que coinciden con sus rasgos físicos de los C.C. Fabiola Nahas Sánchez y Francisco Javier Morales Folch.

9.- Copia del Registro Federal de Contribuyentes con Clave CRE010627JAO, expedida por el Servicio de Administración Tributaria.

10.- Copia del Contrato de Comodato celebrado entre el Municipio de la Ciudad de Monterrey y **“CreeSer”, Asociación de Beneficencia Privada**, respecto del inmueble materia de este dictamen, el cual concluyó el día 29-veintinueve de junio del 2009-dos mil nueve.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que el bien inmueble objeto del presente dictamen, forma parte del patrimonio Municipal de Monterrey, el cual se ubica en las calles de Boulevard Primavera y Avenida Ricardo Covarrubias, en la Colonia Primavera, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el número de expediente catastral 43-039-001, con las medidas y colindancias siguientes:

***Al Noreste:** Línea quebrada en 5 tramos, el primero de 9.71 metros; el segundo de 2.40 metros; el tercero de 1.95 metros; el cuarto de 2.40 metros y el quinto de 3.88 metros a colindar todos con Propiedad Municipal.*

***Al Sureste:** 10.70 metros a colindar con Propiedad Municipal;*

***Al Suroeste:** 15.54 metros a colindar con Propiedad Municipal;*

***Al Noroeste:** 10.70 metros a colindar con Propiedad Municipal.*

Con una superficie de 170.96 m²-ciento setenta metros noventa y seis centímetros cuadrados.

II.- Que ha quedado debidamente acreditada la propiedad municipal del inmueble antes mencionado, mediante los documentos públicos señalados en los puntos 2 y 3 del presente dictamen.

III.- Que ha quedado debidamente acreditada la existencia legal de la Asociación denominada "**CreeSer**", **ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA**, mediante el documento señalado en el punto 6 de este dictamen.

IV.- Que ha quedado acreditada la Representación Legal de la Asociación antes mencionada a cargo de los C.C. Fabiola Nahas Sánchez y Francisco Javier Morales Folch según se demuestra en el documento público descrito en el punto 7 del presente.

V.- Que la Asociación denominada "**CreeSer**", **Asociación de Beneficencia Privada**, a través de sus representantes legales, en fecha 23-veintitrés de



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

noviembre del año en curso, solicitó mediante escrito dirigido al C. Ing. Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, la renovación del Contrato de Comodato, a fin de seguir contando con el inmueble identificado en el punto I de los Considerandos y estar en condiciones de continuar con las actividades propias de la Asociación en beneficio de la comunidad, las cuales han quedado señaladas en el proemio del presente dictamen.

VI.- Que los miembros que integramos esta Comisión de Patrimonio, estimamos procedente la solicitud en comento, ya que en base a la premisa de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, está en la disposición de colaborar con lo solicitado por la Asociación denominada **“CreeSer”, ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA.**

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO** a favor de **“CreeSer”, ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA**, respecto de una porción de un bien inmueble Propiedad Municipal con una superficie de **170.96 m²-ciento setenta metros noventa y seis centímetros cuadrados**, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado en las calles de Boulevard Primavera y Avenida Ricardo Covarrubias, en la Colonia Primavera, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias:

***Al Noreste:** Línea quebrada en 5 tramos, el primero de 9.71 metros; el segundo de 2.40 metros; el tercero de 1.95 metros; el cuarto de 2.40 metros y el quinto de 3.88 metros a colindar todos con Propiedad Municipal.*

***Al Sureste:** 10.70 metros a colindar con Propiedad Municipal;*

***Al Suroeste:** 15.54 metros a colindar con Propiedad Municipal;*

***Al Noroeste:** 10.70 metros a colindar con Propiedad Municipal.*



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con los C.C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal celebren **CONTRATO DE COMODATO** por un término de **4-CUATRO AÑOS** a favor de la Asociación denominada “**CreeSer**”, **ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA**, el cual iniciará su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO.- Se condiciona a la buena administración y mantenimiento del inmueble anteriormente descrito y a continuar con sus actividades, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones para el cual fue otorgado, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo durante la vigencia del Contrato de Comodato aludido.

CUARTO.- De ser aprobado el presente Dictamen ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

**Monterrey, Nuevo León, a 25 de Enero del 2010
LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA
ALVAREZ
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES
MIER
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO
CHÁVEZ
VOCAL**